DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional
N° 43/2024

Nivel de Entidad:	23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	**Fecha de Emisión:**	**20/03/2024**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	**407.771**	**Tipo de Procedimiento:**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de las Oficinas de la Dinapi		
Proveedor:	**VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**	**RUC:**	1514327-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Adecuación de Oficina para Dirección de Recursos Humanos (Pasillo de Circulación)					**2.592.750**
1	2.6 Cambio, provisión y colocación de cielorraso de PVC con estructura de soporte correspondiente.	m2	n/a	6,20	90.000	558.000
2	2.20 Cambio, provisión y colocación de piso tipo vinílico igual al existente.	m2	n/a	6,20	172.500	1.069.500
3	3.5 Pintura Látex para interior.	m2	n/a	29,70	32.500	965.250
	Adecuación de Oficina para Dirección de Recursos Humanos (Oficina Dirección)					**7.785.000**
4	2.6 Cambio, provisión y colocación de cielorraso de PVC con estructura de soporte correspondiente.	m2	n/a	16,10	90.000	1.449.000
5	4.29 Cambio de llaves termo magnética tipo europeo de 1x32	Unidad	n/a	1,00	112.500	112.500
6	4.14 Cambio, provisión y colocación de CABLE ELECTRICO DE 2 MM.	Metro lineal	n/a	60,00	12.000	720.000
7	4.15 Cambio, provisión y colocación de CABLE ELECTRICO DE 4 MM.	Metro lineal	n/a	60,00	18.000	1.080.000
8	4.17 Cambio, provisión y colocación de fichas, tomas o pico	Unidad	n/a	4,00	82.500	330.000
9	2.20 Cambio, provisión y colocación de piso tipo vinílico igual al existente.	m2	n/a	16,10	172.500	2.777.250
10	3.5 Pintura Látex para interior.	m2	n/a	40,50	32.500	1.316.250
	Adecuación de Oficina para Dirección de Recursos Humanos (Oficina funcionarios)					**13.582.500**
11	2.6 Cambio, provisión y colocación de cielorraso de PVC con estructura de soporte correspondiente.	m2	n/a	27,50	90.000	2.475.000
12	4.29 Cambio de llaves termo magnética tipo europeo de 1x32	Unidad	n/a	3,00	112.500	337.500
13	4.14 Cambio, provisión y colocación de CABLE ELECTRICO DE 2 MM.	Metro lineal	n/a	100,00	12.000	1.200.000
14	4.15 Cambio, provisión y colocación de CABLE ELECTRICO DE 4 MM.	Metro lineal	n/a	100,00	18.000	1.800.000
15	4.17 Cambio, provisión y colocación de fichas, tomas o pico	Unidad	n/a	16,00	82.500	1.320.000
16	2.20 Cambio, provisión y colocación de piso tipo vinílico igual al existente.	m2	n/a	27,50	172.500	4.743.750
17	3.5 Pintura Látex para interior.	m2	n/a	52,50	32.500	1.706.250
					TOTAL	**23.960.250**

SON GUARANÍES: Veintitres millones novecientos sesenta mil doscientos cincuenta.-

OBSERVACION:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 20/03/2024	**Hasta:** 09/04/2024	**Contrato N°:** 11/2022

Plazo de entrega: Según Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Dinapi - Estados Unidos N° 354 c/España

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CO-23025-22-213795

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	242	30	1	99	23.960.250
						Total:			**23.960.250**

Dirección Nacional de Administración y Finanzas

Aureliano Chaparro
Coordinador Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Dirección Nacional de Administración y Finanzas

C.P. LUIS M. DINATALE
Director Administrativo Financiero